



INSTITUTO PANAMERICANO DE PROFESIONALES CIENTÍFICOS

MAESTRÍA EN DERECHO MÉDICO**con RVOE 20241116**

Fecha de RVOE 30 de mayo de 2024, otorgado por la SEP (DGAIR)

Modalidad no escolarizada

CONVOCATORIA DE BECAS

PARA PLAN Y PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN DERECHO MÉDICO CON RVOE 20241116 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024 OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (DGAIR), MODALIDAD NO ESCOLARIZADA.

El Instituto Panamericano de Profesionales Científicos, por conducto del Comité de Becas, convoca a los profesionales del derecho interesados en obtener una beca para el periodo escolar 25-2, a participar en el Concurso selectivo de asignación de becas que se efectuará bajo las siguientes bases:

B A S E S

1. El Instituto Panamericano de Profesionales Científicos otorgará becas de acuerdo con su disponibilidad, a los aspirantes al Programa Académico de Maestría en Derecho Médico con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) de fecha 30 de mayo de 2024 otorgado por la Secretaría de Educación Pública (DGAIR), modalidad no escolarizada.
2. Cada período escolar, los estudiantes interesados en obtener o conservar una beca, deberán someterse al Concurso correspondiente.
3. La renovación de la beca se realizará de manera automática siempre y cuando el estudiante mantenga un promedio mínimo de 9.50 (nueve punto cincuenta), acredite todas las materias y vaya al corriente en los pagos. La renovación será notificada cada ciclo escolar mediante publicación, que se encontrará en el sitio web del Instituto y se enviará al correo electrónico del alumno, quien deberá confirmar su conocimiento sobre el dictamen emitido por el Comité de Becas.



INSTITUTO PANAMERICANO DE PROFESIONALES CIENTÍFICOS

4. Los porcentajes de beca no aplicarán a las cuotas correspondientes a la inscripción.
5. Los porcentajes de beca aplicarán a las cuotas correspondientes a las mensualidades del ciclo escolar 25-2.
6. La Institución otorgará un porcentaje del 20% y **hasta** el 45% con base al promedio general obtenido en el nivel anterior a aquellos alumnos que apliquen a la Maestría en Derecho Médico por primera vez, y de **hasta** 40% a los alumnos que anteriormente hayan cursado el Diplomado en Medicina Estética en el Instituto Panamericano de Profesionales Científicos. El porcentaje otorgado, será aplicado a las mensualidades únicamente por el período escolar que fue concedido y estará sujeto a renovación.
7. Únicamente se otorgará una beca por alumno, válida para el estudio de un sólo programa académico.
8. Las becas otorgadas son intransferibles entre personas y programas académicos.
9. La presentación de la solicitud de beca, por parte del alumno, asegura únicamente su inclusión en el proceso de otorgamiento de becas, sin que exista obligación por parte del Instituto Panamericano de Profesionales Científicos de otorgarle alguna beca.

REQUISITOS

Son requisitos para participar en el Concurso para el otorgamiento de becas:

- A. Encontrarse interesado en el programa Académico de Maestría en Derecho Médico con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) 20241116 de fecha 30 de mayo de 2024 otorgado por la Secretaría de Educación Pública (DGAIR), modalidad no escolarizada, impartido por el Instituto Panamericano de Profesionales Científicos.
- B. Ser aspirante de nuevo ingreso, o exalumno regular del Instituto Panamericano de Profesionales Científicos, con documentación oficial completa en el período escolar y programa de estudios para el que solicita la beca.



INSTITUTO PANAMERICANO DE PROFESIONALES CIENTÍFICOS

- C. Para solicitar la beca por primera vez y antes de ingresar al primer cuatrimestre, es requisito haber obtenido un promedio general mínimo de 7.00 (siete punto cero) en el grado académico previo a la maestría. En el caso de renovación de beca, o si se solicita en un cuatrimestre posterior al primero es requisito un promedio mínimo de 9.50 (nueve punto cincuenta).
- D. Cumplir con el reglamento escolar establecido por el Instituto Panamericano de Profesionales Científicos.
- E. Llenar el formato de solicitud de beca en los tiempos y formas establecidos y bajo los procedimientos que determine el Instituto Panamericano de Profesionales Científicos.
- F. No tener adeudo económico con el Instituto Panamericano de Profesionales Científicos.
- G. Aparte de la documentación oficial que el alumno debe presentar para iniciar su inscripción y conformar su expediente, el aspirante debe entregar la siguiente:
- Formato de solicitud de beca.
 - Exposición de motivos por los que solicita participar en el concurso selectivo para la asignación de becas.
 - Certificado Total de Estudios del nivel inmediato anterior y adjuntarlo en la sección correspondiente.
10. Se cancelará la participación en el Concurso selectivo de asignación de becas a los solicitantes que no cumplan en tiempo y forma con la entrega de la documentación reglamentaria, o proporcionen datos y/o documentos no fidedignos.



INSTITUTO PANAMERICANO DE PROFESIONALES CIENTÍFICOS

PROCEDIMIENTO

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo a través de medios virtuales.

1. La convocatoria para la solicitud de beca estará abierta del 18 de marzo al 30 de abril de 2025. Durante este periodo, los aspirantes y estudiantes interesados en obtener una beca pueden enviar la solicitud al comité de becas a través del asesor educativo.
2. Llenar el formato de estudio socioeconómico, la solicitud de beca correspondiente, agregar una copia del Certificado Total de Estudios del nivel anterior y enviar al asesor educativo quien presentará la solicitud al Comité de Becas.
3. Los resultados de la convocatoria se publicarán del 02 al 20 de mayo de 2025 y se encontrarán disponibles en el sitio web del Instituto. Los estudiantes seleccionados recibirán una notificación por correo electrónico y se les informará sobre los detalles de la beca y los pasos a seguir.
4. El alumno que resulte beneficiado con una beca de primera vez o de renovación, deberá confirmar la recepción de la información y concluir el proceso de inscripción al programa solicitado en un plazo no mayor a 5 días hábiles posterior a la notificación. De lo contrario, la beca será asignada a otro interesado.

En caso de que al alumno le resulte negada la beca, podrá manifestar su inconformidad por escrito de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Los alumnos a los que les haya sido negado el otorgamiento de una beca deben presentar una solicitud de inconformidad por escrito, dirigida al Comité de Becas del Instituto, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la negativa.



INSTITUTO PANAMERICANO DE PROFESIONALES CIENTÍFICOS

2. La solicitud debe incluir los siguientes datos:
 - a) Nombre completo del alumno
 - b) Número de matrícula en caso de que la solicitud sea de un alumno regular.
 - c) Razones por las cuales se considera que se ha negado indebidamente la beca.
3. El Comité de Becas designará un Comité de Revisión de becas para analizar la solicitud y determinar si procede o no la inconformidad.
4. El Comité de Revisión de becas deberá revisar el expediente académico del alumno, así como cualquier otra información pertinente para determinar si se ha negado indebidamente la beca.
5. El Comité de Revisión de becas deberá emitir una resolución en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud de inconformidad.
6. Si el Comité de Revisión de Becas determina que se ha negado indebidamente la beca, se procederá a su otorgamiento. Si se determina que la negación de la beca fue correcta, se notificará al alumno por escrito, explicando las razones de la decisión.
7. La resolución del Comité de Revisión de becas es definitiva y no se puede apelar.

**INSTITUTO PANAMERICANO DE PROFESIONALES CIENTÍFICOS**

En caso de dudas acerca de esta convocatoria contacta a tu Asesor Educativo o a Servicios Escolares

Centro de Asesores Educativos:

Ciudad de México: 55 12 79 38 50,
55 36 26 29 70
55 36 26 29 71,
55 36 26 29 72,
55 36 26 29 73,

Fuera de Ciudad de México: 800 8411 845

Internacional: +52 55 5611 6676 ext. 105

Correo electrónico: maestria@ippc.mx

Horarios de atención: lunes a domingo de 9:00 a 17:00 horas

Servicios Escolares / Maestrías en línea

M. Zuriel Santiago Hernández

Teléfono: 55 5611 6676 ext. 118

Correo electrónico: serviciosescolares@ippc.edu.mx

Horarios de atención: miércoles a domingo 9:00 a 17:00 horas

COMITÉ DE BECAS

CIUDAD DE MÉXICO A 05 DE MARZO DE 2025